GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE REINICIACIÓN DE CONTRATO	**Código:** FO-CA-111
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 11/12/2022

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL 2023				
FECHA DE SOLICITUD	14/08/2024		**NÚMERO DEL CONTRATO**	03102023-1470	
RADICADO DEL CONTRATO	CM-SI-012-2023		**RADICADO SECOP**	CO1.PCCNTR.5373140	
MODALIDAD DEL CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA				
PLAZO	6 MES	**FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACION**	17/10/2023 hasta el 16/04/2024	**VALOR DEL CONTRATO**	**$391.157.475 COP**
PRÓRROGA 1	Dos (2) meses	**FECHA INICIACIÓN**	17/04/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	16/06/2024
SUSPENSIÓN 1	Treinta (30) días	**FECHA INICIACIÓN**	16/05/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	15/06/2024
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	Treinta (30) días	**FECHA INICIACIÓN**	16/06/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	15/07/2024
PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 1	Treinta (30) días	**FECHA INICIACIÓN**	16/07/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	15/08/2024
REINICIO		**FECHA DE REINICIO**	15 de agosto de 2024	**FECHA TERMINACIÓN**	14 de septiembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	***"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMISNISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION LP-SI-013-2022. EL CUAL TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL TRAMO VIAL LA PINTADA – ARMA- PUENTE BOCAS, EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS".***				

Entre los suscritos a saber: De una parte, la Gobernación de Caldas, representada por **JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA**, en calidad de Secretario de Despacho de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, debidamente posesionado y facultado al efecto en el año 2024 y por medio del Decreto 0296 del 28 de Junio de 2024, expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra parte **LUIS MIGUEL SUAZA BAHAMON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.217.148, obrando en calidad de Representante legal del **CONSORCIO VIAL 2023 NIT: 901.754.250-9** y que para el mismo efecto se denomina **EL CONTRATISTA** . En virtud de lo anterior celebramos el contrato de obra Nro. 03102023-1470, el mismo que tiene por objeto ***INTERVENTORÍA TECNICA, ADMISNISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION LP-SI-013-2022. EL CUAL TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL TRAMO VIAL LA PINTADA – ARMA- PUENTE BOCAS, EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS***", Contrato que fue suspendido en su plazo de ejecución a partir del 16/05/2024 por un periodo de 30 días, solicitud presentada con oficio **Ofc-071C.I.-1470-2023** del 16 de mayo de 2024: debido a las consideraciones expuestas dentro del oficio en mención por el contratista de obra: las fuertes precipitaciones presentadas en las últimas semanas en el sector epicentro del proyecto han generado dificultades para

el desarrollo de las actividades de obra y de acuerdo a la solicitud de cesión del contrato mediante oficio con consecutivo **CAVVC-93-23** presentada por el contratista de obra a la secretaria de infraestructura del departamento de caldas.

De acuerdo con oficio **Ofc-074C.I.-1470-2023** del 12 de junio de 2024 solicita prorrogar 30 días más la suspensión: "*De acuerdo a la Solicitud de PRORROGA a la Suspensión No.1 del contrato de obra N° 29092023-1457 presentada en el oficio con consecutivo CAVVC-101-24 por parte del CONSORCIO AGUADAS VIAL VC, identificado con NIT número 901.746. 500-1, representado legalmente por JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL, esta interventoría de igual manera manifiesta la necesidad de prorrogar la suspensión temporal del contrato de interventoría No 1470 de 2023, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un contrato accesorio al contrato de obra y debido que a la fecha no se ha superado las causales que dieron lugar a la suspensión temporal del contrato de obra N° 29092023-1457.*

*Por lo anterior el **CONSORCIO VIAL 2023** solicita la prórroga a la suspensión temporal del contrato de interventoría No 1470 de 2023 por un periodo de 1 mes más, hasta el 15 de julio del 2024, con el fin de que la administración departamental cuente con un tiempo prudente para la revisión de la documentación del cesionario y los trámites correspondientes a la sesión del contrato".*

*Mediante oficio **Ofc-076C.I.-1470-2023** del 9 de julio de 2024, se solicita prorrogar 30 días más la suspensión, hasta el 16 de agosto de 2024 aduciendo: "De acuerdo a la Solicitud de PRORROGA No. 2 a la Suspensión No.1 del contrato de obra N° 29092023-1457 presentada en el oficio con consecutivo CAVVC-102-24 por parte del CONSORCIO AGUADAS VIAL VC, identificado con NIT número 901.746. 500-1, representado legalmente por JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL, esta interventoría de igual manera manifiesta la necesidad de prorrogar por segunda vez la suspensión temporal del contrato de interventoría No 1470 de 2023, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un contrato accesorio al contrato de obra y debido que a la fecha no se ha superado las causales que dieron lugar a la suspensión temporal del contrato de obra N° 29092023-1457.*

*Por lo anterior el **CONSORCIO VIAL 2023** solicita la prórroga No. 2 a la suspensión temporal del contrato de interventoría No 1470 de 2023 por un periodo de 1 mes más, hasta el 15 de agosto del 2024, con el fin de que la administración departamental cuente con un tiempo prudente para la revisión de la documentación del cesionario y los trámites correspondientes a la sesión del contrato".*

Mediante oficio No. **Ofc-077C.I.-1470-2023** de fecha 12 de agosto de 2024, el Contratista de Interventoría **CONSORCIO VIAL 2023** solicita el **REINICIO DEL CONTRATO**, conforme a los argumentos expuestos a continuación:

En atención al oficio con consecutivo CAVVC-103-24 y asunto SOLICITUD DE REINICIO Y PRORROGA AL CONTRATO DE 29092023-1457 DE 2023, recibido en nuestros canales de comunicación por parte CONSORCIO AGUADAS VIAL VC, identificado con NIT número 901.746. 500-1, representado legalmente por JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL, esta INTERVENTORÍA manifiesta lo siguiente:

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE REINICIACIÓN DE CONTRATO COPIA CONTROLADA SIG	**Código:** FO-CA-111 **Versión:** 1.0 **Fecha Creación:** 11/12/2022

Durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2024, las actividades de obra fueron interrumpidas por la ola invernal que afecto la zona norte del Departamento de Caldas (AGUADAS-ARMA), en donde el contratista de obra sustento a través del oficio No CAVVC-092-23, ya que generaron dificultades en el suministro de los materiales granulares y lógicamente en la consecución de las actividades de mayor importancia como lo son la base estabilizada y el pavimento asfaltico.

Por lo anterior esta interventoría ve viable el reinicio de las actividades objeto del contrato de obra No. 29092023-1457 DE 2023, con fecha del 15 de agosto del 2024.

Cabe resaltar que el contrato de interventoría No. 03102023-1470, es un contrato accesorio al contrato de obra mencionado por consiguiente es menester celebrar el reinicio del contrato de interventoría en referencia a partir del 15 de agosto del 2024 para el seguimiento y cumplimiento de las actividades objeto del contrato de obra No. 29092023-1457.

El contratista se obliga para con el Departamento a la ampliación de la vigencia de la garantía única, en los términos de la presente acta de reinicio.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de Interventoría será reiniciado a partir del 15 de agosto de 2024, con fecha de vencimiento el día 14 de septiembre de 2024.

Para constancia se firma y reinicia el Contrato de Interventoría Nro. 03102023-1470 en Manizales, a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

JORGE RICARDO GUTRIERREZ CARDONA Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Caldas	**CONSORCIO VIAL 2023** RL: Luis Miguel Suaza Bahamon Contratista	**JORGE HERNAN NEIRA DIAZ** Profesional Especializado Supervisor

Proyecto: Jorge Hernan Neira Diaz
Profesional Especializado
secretaria Infraestructura

Reviso y Complemento: Daniela Arias Orozco
Profesional Jurídica Especializada
Contratista- Secretaria de Infraestructura